



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018929

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201650012509900732E se profirió el oficio número 20185000073141 del 21 de junio de 2018, el cual no es posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano, puesto que en la trazabilidad de envíos anteriores se indica que la dirección registrada en la petición no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C, Señor CRISTIAN ERNESTO VERDUGO HERRERA Calle 72 No. 23 – 52 Primer Piso Bogotá D.C. Asunto: Informe de Finalización de Actuaciones Expediente: 201650012509900732E Respetado Señor Verdugo Herrera, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la queja presentada por usted en contra del funcionario Juan Andrés González Forero de la Oficina Asesora de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por presuntas conductas deshonestas, se obtuvo como resultado la siguiente respuesta. Mediante oficio No. 20181670185451, la doctora Nohemí Lucía Betancourt Aponte, Abogada Comisionada de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, informó: "(...) la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra practicando las pruebas que se decretaron dentro de la apertura de investigación formal. De la misma manera, en virtud del artículo 95 de la Ley 734 de 2002 que establece: En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia. Una vez se profiera la decisión de fondo que en derecho corresponde, será notificada en debida forma."; resultado respecto del cual es preciso señalar lo siguiente: La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, por lo que en el marco de la aplicación del procedimiento disciplinario regulado por la Ley 734 de 2002, no se tiene competencia para hacer seguimiento o control. No obstante lo anterior, atentamente le sugerimos adelantar el respectivo seguimiento en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, no sin antes manifestarle que la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 JUN. 2.118, y se desfija el 01 JUL. 2.118, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

| | | |
|----------|---------------------------|--------------------------------|
| Revisó: | Fany González León | Profesional Especializado (E.) |
| Elaboró: | Lina María Sánchez García | Profesional Universitario |

903 410 8

66 * 10 : 0